



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjungopoa@gmail.com

RESOLUCIONES

Acta 0014

Punto 12-2

Se dio lectura a un informe que dio el Director Municipal de Justicia donde informó que acompañado de la Policía Nacional asignada a este Municipio, el Auditor Municipal, y dos Fontaneros visitaron la propiedad del señor Bartolo Villeda dando respuesta a una denuncia de los vecinos de Barrio San Antonio que dicho Señor estaba usando una Bomba Eléctrica la cual conectaba a la tubería de agua potable extrayendo toda la presión de agua afectando a los demás vecinos dejándolos sin agua y por eso procedieron a cortar el servicio de agua potable. La Corporación Municipal considerando la problemática de agua que existe por unanimidad de votos ACUERDA que se cobrará por multa la cantidad de Lps. 3,000.00 a las personas que hagan uso de Bomba Eléctrica y por castigo se cortará el servicio de agua potable durante tres meses.

ACTA 0016

PUNTO 12-9

Se dio participación al señor Bartolomé Villeda del Barrio San Antonio S.J.O quien es la persona que tenía una bomba eléctrica la cual conectaba a la tubería de agua potable extrayendo toda la presión



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan



Correo electrónico: munisajuandepoa@gmail.com

de agua afectando a los demás vecinos de dicho barrio, quien pidió a la corporación Municipal se le diera un plan de pago para poder ejecutar el pago de la multa por haber conectado la bomba y además que le quitaran el castigo el cual corresponde a corte de servicio de agua potable. La Corporación Municipal por unanimidad de votos APRUEBA que se brindara el plan de pago cual se lo dará la Jefa de Control Tributario ella sacara el cálculo cual deberá de cumplir en el año en curso, también tiene que realizar el pago de servicio de agua ya que debe 2 años, respecto al castigo la Corporación APRUEBA que se le retirará ya que el se compromete a no volver a conectar la bomba.

ATT:



LENIA MENJIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL